



# Lic. Rolando Iván Alvarado Espinoza



ABOGADO

DERECHO CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL,  
MIGRATORIOS, COMERCIAL, FAMILIA  
e-mail: roly1178@hotmail.com  
CEL: 6588-3338

SEÑORES  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PRESENTE:

Atención. **INGENIERO DOMILUS DOMINGUEZ**  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DEIA)**  
**EDIFICIO 804 EN ALBROOK.**

Referencia: "PROYECTO AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA"

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente hacemos entrega formal de las páginas del diario EL SIGLO , donde se publicaron el **Primero y Último Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II.**

**PROYECTO "AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA**

**Localizado:** Área del Cacao, Corregimiento y Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí

**PROMOTOR: EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.**

Las consultas ciudadanas, fueron publicados en la sección de clasificados del Diario EL SIGLO los días 20 y 24 de junio de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Igualmente se adjunta la Consulta Pública en la Alcaldía Municipal del Distrito de Dolega, con la fecha de fijado (14 de junio de 2022) y desfijado (20 de junio de 2022).

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Panamá, a fecha de presentación

Atentamente,

ROLANDO IVAN ALVARADO ESPINOZA  
ABOGADO

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurus
Fecha:	28/6/2022
Hora:	10:16 am

**PRIMERA PUBLICACIÓN**  
**CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PERIÓDICO**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA CATEGORÍA II).**  
**PROYECTO: "AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA"**

**Localizado:** En la Comunidad del Cacao, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.  
**Área del Terreno del Proyecto** 5 Ha+6,748.31 M<sup>2</sup> (Metros cuadrados)  
**PROMOTOR DEL PROYECTO:** EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.

El proyecto "Aqua Relax and Sports Dolega" es un parque acuático novedoso. Es un concepto de diversión y recreación que está en constante evolución. Todo está pensado para la diversión de toda la familia en el agua y al aire libre, aprovechando el clima y la naturaleza de cada lugar. El desarrollo del proyecto consiste en la construcción de un parque acuático que brinde a la población aledaña y visitantes de todas partes, de la provincia de Chiriquí y nacional, la posibilidad de contar con un centro de recreación único particular. Este Parque recreativo ofrecerá adicionalmente servicio de hotel, glamping, (hospedaje de lujo en la naturaleza) cinco Villas, cuatro piscinas, para niños y adultos, toboganes restaurante, bar, canchas de tenis, canchas de bolos, gimnasios, estacionamientos, entre otras comodidades.

**Síntesis de los Impactos Ambientales Positivos y las medidas de mitigación correspondientes:**

- Generación de Empleos. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 150 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción. En la etapa de Operación del Proyecto; Se crearán puestos permanentes de trabajo,
- Impuestos Municipales y Nacionales: Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de Dolega, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción.
- Compras en el Comercio Local. El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá.
- Aumento de la Calidad de Vida y la Plusvalía del área, donde se desarrolla el proyecto

**Síntesis de los Impactos Ambientales esperados y las Medidas de Mitigación Correspondientes**

<b>Medidas para la protección de la flora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la vegetación natural remanente.</li> <li>• Evitar la quema de hojarasca, hierba seca y basura.</li> <li>• No utilizar herbicidas para limpieza de vegetación.</li> <li>• Reforestación con plantas ornamentales y consecu4rvación del área del proyecto</li> </ul>
<b>Ruido Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de Ruido. Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, ni excedan los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud. COPANIT-44-2000. Ruido en Ambiente Laboral.</li> </ul>
<b>Medidas para el control de erosión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar es bastante plano y se realizarán controles de sedimentos y cercado total del proyecto.</li> <li>• Siembra de gramíneas y revegetación con plantas frutales y ornamentales.</li> </ul>
<b>Medidas para el control de Material Particulado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedecer el suelo para evitar el levantamiento de partículas de polvo.</li> <li>• Horario de trabajo 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm de lunes a viernes. Sábado de 7:00 am a 12:00 del mediodía.</li> <li>• Uso de mascarillas por parte del personal que trabaja en la obra.</li> </ul>
<b>Medidas de mantenimiento de la maquinaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento periódico de equipos pesado-motorizados.</li> <li>• No se permitirán las labores de mantenimiento de maquinarias dentro del proyecto.</li> </ul>
<b>Medidas para el Manejo de desechos sólidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la fase de construcción los desechos serán recogidos en bolsas plásticas y colocados en el sitio apropiado para que sea recogido por la empresa de servicio de Aseo privado del distrito de Dolega.</li> <li>• No se permitirá la quema de basura en el sitio.</li> </ul>
<b>Medidas de Seguridad laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los trabajadores en cuanto la seguridad laboral y salud Ocupacional.</li> <li>• Verificar que todo el equipo de trabajo y maquinaria estén en buen estado mecánico.</li> </ul>
<b>Medidas para el Manejo de desechos líquidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contratará el servicio de alquiler de letrinas portátiles, las cuales serán limpiadas dos veces por semana por la empresa contratada.</li> </ul>
<b>Medidas para la calidad de las aguas Superficiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger de los impactos ambientales negativos significativos, de las fuentes de aguas ya que en el área existe dos fuentes cercanas de aguas superficiales, quebrada El Pueblo y Quebrada Grande.</li> <li>• Se realizarán monitoreos de la calidad de aguas superficiales.</li> <li>• Se contará con excavación de tres de pozos brocales, para suprir de agua al proyecto turístico.</li> </ul>
<b>Bioseguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tomarán todas las medidas para proteger a los trabajadores y visitantes contra el COVID 19</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN AMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo del Proyecto respetará y tomará en cuenta todas las normas ambientales y complementarias existentes, del Ministerio de Ambiente y las Unidades Ambientales Sectoriales., para el cumplimiento de avances de la obra.</li> </ul>
<b>ETAPA DE OPERACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de las infraestructuras existente del proyecto.</li> <li>• Mantener la calidad del agua de las quebradas El Pueblo y Quebrada Grande.</li> <li>• Proteger la Fauna Terrestre y Acuática</li> <li>• Proteger la Flora existente y revegetar donde haga falta Vegetación, para la Belleza Escénica del Proyecto</li> </ul>

**Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de David, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.miami.gob.pa/consultas>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de David, dentro del término de 8 días hábiles, a partir de la última publicación, del presente Aviso de Consulta Ciudadana.

**ÚLTIMA PUBLICACIÓN**  
**CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PERIÓDICO**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA CATEGORÍA II).**  
**PROYECTO: "AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA"**

**Localizado:** En la Comunidad del Cacao, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Área del Terreno del Proyecto 5 Ha+6,748.31 M<sup>2</sup> (Metros cuadrados)

PROMOTOR DEL PROYECTO: EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.

El proyecto "Aqua Relax and Sports Dolega" es un parque acuático novedoso. Es un concepto de diversión y recreación que está en constante evolución. Todo está pensado para la diversión de toda la familia en el agua y al aire libre, aprovechando el clima y la naturaleza de cada lugar. El desarrollo del proyecto consiste en la construcción de un parque acuático que brinde a la población aledaña y visitantes de todas partes, de la provincia de Chiriquí y nacional, la posibilidad de contar con un centro de recreación único particular. Este Parque recreativo ofrecerá adicionalmente servicio de hotel, glamping, (hospedaje de lujo en la naturaleza) cinco Villas, cuatro piscinas, para niños y adultos, toboganes restaurante, bar, canchas de tenis, canchas de bolos, gimnasios, estacionamientos, entre otras comodidades.

**Síntesis de los Impactos Ambientales Positivos y las medidas de mitigación correspondientes:**

- Generación de Empleos. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 150 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción. En la etapa de Operación del Proyecto: Se crearán puestos permanentes de trabajo.
- Impuestos Municipales y Nacionales: Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de Dolega, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción.
- Compras en el Comercio Local. El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá.
- Aumento de la Calidad de Vida y la Plusvalía del área, donde se desarolla el proyecto

**Síntesis de los Impactos Ambientales esperados y las Medidas de Mitigación Correspondientes**

<b>Medidas para la protección de la flora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la vegetación natural remanente.</li> <li>• Evitar la quema de hojarasca, hierba seca y basura.</li> <li>• No utilizar herbicidas para limpieza de vegetación.</li> <li>• Reforestación con plantas ornamentales y conservación del área del proyecto</li> </ul>
<b>Ruido Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de Ruido. Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, ni excedan los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud. COPANIT-44-2000. Ruido en Ambiente Laboral.</li> </ul>
<b>Medidas para el control de erosión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar es bastante plano y se realizarán controles de sedimentos y cercado total del proyecto.</li> <li>• Siembra de gramíneas y revegetación con plantas frutales y ornamentales.</li> </ul>
<b>Medidas para el control de Material Particulado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedecer el suelo para evitar el levantamiento de partículas de polvo.</li> <li>• Horario de trabajo 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm de lunes a viernes. Sábado de 7:00 am a 12:00 del mediodía.</li> <li>• Uso de mascarillas por parte del personal que trabaja en la obra.</li> </ul>
<b>Medidas de mantenimiento de la maquinaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento periódico de equipos pesado-motorizados.</li> <li>• No se permitirán las labores de mantenimiento de maquinarias dentro del proyecto.</li> </ul>
<b>Medidas para el Manejo de desechos sólidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la fase de construcción los desechos serán recogidos en bolsas plásticas y colocados en el sitio apropiado para que sea recogido por la empresa de servicio de Aseo privado del distrito de Dolega.</li> <li>• No se permitirá la quema de basura en el sitio.</li> </ul>
<b>Medidas de Seguridad laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los trabajadores en cuanto la seguridad laboral y salud Ocupacional.</li> <li>• Verificar que todo el equipo de trabajo y maquinaria estén en buen estado mecánico.</li> </ul>
<b>Medidas para el Manejo de desechos líquidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contratará el servicio de alquiler de letrinas portátiles, las cuales serán limpiadas dos veces por semana por la empresa contratada.</li> </ul>
<b>Medidas para la calidad de las aguas Superficiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger de los impactos ambientales negativos significativos, de las fuentes de aguas ya que en el área existe dos fuentes cercanas de aguas superficiales, quebrada El Pueblo y Quebrada Grande.</li> <li>• Se realizarán monitoreos de la calidad de aguas superficiales.</li> <li>• Se contará con excavación de tres de pozos brocales, para suplir de agua al proyecto turístico.</li> </ul>
<b>Bioseguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tomarán todas las medidas para proteger a los trabajadores y visitantes contra el COVID 19</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN AMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo del Proyecto respetará y tomará en cuenta todas las normas ambientales y complementarias existentes, del Ministerio de Ambiente y las Unidades Ambientales Sectoriales, para el cumplimiento de avances de la obra.</li> </ul>
<b>ETAPA DE OPERACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de las infraestructuras existente del proyecto.</li> <li>• Mantener la calidad del agua de las quebradas El Pueblo y Quebrada Grande.</li> <li>• Proteger la Fauna Terrestre y Acuática</li> <li>• Proteger la Flora existente y revegetar donde haga falta Vegetación, para la Belleza Escénica del Proyecto</li> </ul>

**Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de David, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de David, dentro del término de 8 días hábiles, a partir de la última publicación, del presente Aviso de Consulta Ciudadana.



**MUNICIPIO DE DOLEGA  
CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II.  
PROYECTO: "AQUA RELAX and SPORTS DOLEGA"**

**Localizado:** En la Comunidad del Cacao, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

**Área del Terreno del Proyecto 5 Ha+6,748.31 M<sup>2</sup> (Metros cuadrados)**

**PROMOTOR DEL PROYECTO: EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP.**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto "Aqua Relax and Sports Dolega" es un parque acuático novedoso, concepto de diversión y recreación que está en constante evolución. Todos ellos están pensados para la diversión de toda la familia en el agua y al aire libre, aprovechando el clima y la naturaleza de cada lugar. El desarrollo del proyecto consiste en la construcción de un parque acuático que brinde a la población aledaña y visitantes de todas partes la posibilidad de contar con un centro de recreación particular. Este Parque recreativo ofrecerá adicionalmente servicio de hotel, glamping, (hospedaje de lujo en la naturaleza) cinco Villas, cuatro piscinas, para niños y adultos, toboganes restaurante, canchas de tenis, canchas de bolos, gimnasios, estacionamientos, etc.

**IMPACTOS POSITIVOS DEL PROYECTO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN**

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 150 personas, entre obreros, maestros de obras y técnicos de la construcción.
- **Impuestos Municipales y Nacionales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de Dolega, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá la infraestructura de la Construcción del proyecto.
- **Empleos en la etapa de operación,** contando con empleados permanentes

**IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN**

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de residuos o fugas de hidrocarburos, de la maquinaria y otras sustancias tales como pinturas, solventes y basura generada de escombros, etc. Se mantendrá un control en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto.
- **AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación del terreno y las emisiones de gases producto de la combustión de equipos pesados, vehículos de transporte, se suministrará equipo de Protección Personal a los trabajadores de la obra y regar con camiones cisterna.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto, No generará ruidos ambientales molestos, debido a que el área es un área, donde no hay viviendas cercanas y no se producen ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se

desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. No se laborará en horarios nocturnas.

- **AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** Se realizará Monitoreos de la Calidad de las aguas superficiales del proyecto, ya que se puede generar impactos ambientales negativos significativos, ya que en el área se cuenta con dos quebradas El Pueblo y quebrada Grande, afectando la calidad Física, Química y Biológicas, Se conservará la vegetación existente de acuerdo con la Ley No. 1 de 3 febrero de 94, vegetación y Se alquilaran letrinas portátiles para los trabajadores de la obra, el cual se cambiarán cada dos a tres días, El proyecto contará con pozos sépticos y construcción de tres pozos subterráneos para abastecer de agua potable al proyecto.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por la construcción y los trabajadores durante la construcción del proyecto, se llevará un control y recolección de los desechos.
- **AFFECTACIÓN A LA VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área ha sido un potrero y esta intervenida, de hace muchas décadas, existen impactos a la vegetación y la fauna en las quebradas existente, dentro del lote del proyecto, se trabajará en la revegetación, con plantas ornamentales y gramas.
- **BIOSEGURIDAD.** Se tomarán todas las medidas contra el COVID 19, al personal y visitantes al proyecto.

#### **MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE OPERACIÓN**

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

##### **IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS.**

Se dará fuente de empleo permanente entre 30 a 35 personas, oficinistas, trabajadores residentes del área del Distrito de Dolega y Comunidad del Cacao.

##### **IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS, EN LA FASE DE OPERACIÓN.**

- **Contaminación del Suelo.**  
No se almacena inadecuadamente sustancias químicas el área operativa o sustancias contaminantes, que puedan afectar la salud de los que visitan el Parque Acuático.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo, que se vaya a instalarse y se apagarán los equipos, como plantas eléctricas cuando no estén en usos en las operaciones del Proyecto.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, que operan en los horarios laborales diurnos o nocturnos, no excedan los niveles sonoros máximos establecidos en el Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud y COPANIT – 44 – 2000. Ruido Ocupacional  
**Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Monitoreos de calidad de las fuentes de aguas superficiales se conservarán, como bellezas escénicas del parque. Se contarán con diseños de canales y puestos para el acceso a las instalaciones, no afectando las quebradas existentes.
- **Generación de Desechos.**  
Se colocarán tanques de 55 galones plásticos, para la recolección diaria de las basuras a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Se realizará un contrato con la empresa recolectora de los desechos y residuos, en la etapa de construcción y operación.
- **Tala de la vegetación y Afectación a la Fauna.** Existe vegetación que se eliminará en el área de construcción y se observó fauna acuática en el área del proyecto, se protegerá la fauna y se revegetará en las áreas específicas del proyecto.

- **FUNDAMENTO LEGAL:** Ley N.<sup>o</sup> 8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y su modificación. Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. Reglamento para la Elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y su modificación con el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, a nivel Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social.
- Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002 Reglamento para el control de ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como ambiente laboral. Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004, "Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional. DGNTI – COPANIT-44-2000.Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos. COPANIT-35-2019, Aguas superficiales y subterráneas.

**Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de David, y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del Nivel Central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). En la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas>. Los comentarios y aclaraciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3<sup>er</sup> piso, o en la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de David del presente Aviso de Consulta Ciudadana

14 - 6 - 22



EL JUEVES 14 DE JUNIO DEL 2022, EN LA OFICINA DEL ALCAUDÉN DEL DISTRITO DE DOLEGA, SE REALIZÓ UN ACTO DE ENTREGA RECIBO DE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CÉNTIMOS DE PANAMÁ, EN CONCEPTO DE UNA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR EL DISTRITO DE DOLEGA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN A LOS GORES Y DISTRITOS DEL PAÍS.

EN EL ACTO DE ENTREGA, ESTUVIERON PRESENTES EL ALCAUDÉN DEL DISTRITO DE DOLEGA, DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA, Y EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA.

EL ALCAUDÉN DEL DISTRITO DE DOLEGA, EXPRESÓ SU AGRADECIMIENTO AL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, POR LA SUBVENCIÓN RECIBIDA, Y SE EXPRESÓ DISPUESTO A CONTINUAR TRABAJANDO PARA MEJORAR LAS VIVIENDAS EN EL DISTRITO.

EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, EXPRESÓ SU AGRADECIMIENTO AL ALCAUDÉN DEL DISTRITO DE DOLEGA, POR LA SUBVENCIÓN RECIBIDA, Y SE EXPRESÓ DISPUESTO A CONTINUAR TRABAJANDO PARA MEJORAR LAS VIVIENDAS EN EL DISTRITO.

ESTE ACTO DE ENTREGA, FUE TESTIGUADO POR EL ALCAUDÉN DEL DISTRITO DE DOLEGA, DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA, Y EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA.

20 - 6 - 22

